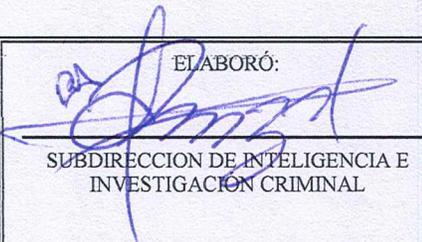
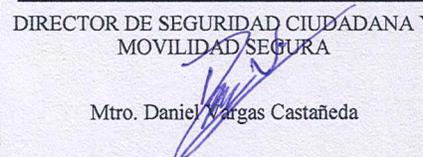


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
Célula de Búsqueda, Policía de Investigación Municipal					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA		DSCYMS	
<p>La cédula de búsqueda, Policía de Investigación Municipal, realiza labores de investigación inmediata en Coordinación con las diferentes dependencias Federales, Estatales y Municipales, por medio de un oficio de colaboración, con el fin de localizar personas desaparecidas, extraviadas y ausentes.</p> <p>Acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación a familiares para realizar su denuncia correspondiente en el tiempo necesario. - Canalización y acompañamiento de familiares a las diferentes dependencias para iniciar la Carpeta de Investigación correspondiente. - Difusión de boletines, odiseas y alertas generadas por las diferentes dependencias involucradas en la búsqueda de personas. - Inspeccionar el último lugar en el que se ubicó a la persona desaparecida. - Recolección de información en su entorno familiar, social y laboral. - Ubicar cámaras de videograbación en el área de los hechos. - Identificar posibles testigos y vehículos involucrados. 					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1 Y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 215 del Código Penal Federal Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en sus numerales 50 y 53. Acuerdo SNBP/002/2020 Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Artículo 11.24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de colaboración de la Agencia del Ministerio Público y Carpeta de Investigación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el caso de la desaparición, extravío y ausencia de una persona.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es sujeto a inspección o verificación por el responsable del área, con el objetivo de supervisar, coordinar métodos y técnicas de análisis que permitan establecer la mejor directriz de dicha célula.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Denuncia al Ministerio Público		SI	01	Oficio de colaboración expedido por el Ministerio Público.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Denuncia de una persona desaparecida.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		La respuesta es inmediata, se brinda atención y apoyo a los familiares de las personas cuyo paradero sea desconocido.			
COSTO:		No aplica		No aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRA PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura				Prevención de Delitos Cibernéticos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Vargas Castañeda			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 veinticuatro horas del día, los 365 días del año.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 53 71 22 50	No aplica	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C Armando Cruz Hernández				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El mirador	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 veinticuatro horas del día, los 365 días del año.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	56 36 77 88 23	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De qué forma me van a ayudar?				
RESPUESTA:	Se brindará atención psicológica y jurídica a fin de orientar de manera adecuada, para realizar su denuncia formal ante las autoridades correspondientes, se apoyará con la difusión de Boletines, Odiseas y Alertas, y finalmente se recolectará toda la información necesaria a efecto de localizar a la persona desaparecida, extraviada y ausente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo van a buscar a mi familia?				
RESPUESTA:	Se buscará todo el tiempo que sea necesario que se presume con vida y hasta que haya un indicio de la pérdida de vida.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo debo de realizar una denuncia por desaparición, extravío y ausencia?				
RESPUESTA:	En el momento que crea conveniente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION CRIMINAL</p> <p>C. Armando Aarón Reyes González</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA</p> <p>Mtro. Daniel Vargas Castañeda</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 Enero 2025</p>
---	---	---